

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DE EMBARCACIONES DE PROPIEDAD DEL CLUB FONDEADAS EN DARSENA NORTE, POR LOS SEÑORES SOCIOS.

1. **RESERVA:** Podrán efectuarse hasta con 6 días de anticipación, personalmente, anotándose en el libro respectivo, que estará a disposición en marinería dentro del horario de 8 a 17 horas.
2. **DÍAS Y HORARIOS DE SALIDAS:** Todos los días, a excepción de los lunes de 8 a 13 horas y desde las 14 hasta la puesta del sol. Habrá media hora de tolerancia en la hora de reserva.
3. **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:** Dos socios con Carnet habilitante de Timonel de Yate a Vela o uno con Carnet habilitante de Patrón de Yate a Vela. En todos los casos sólo se reconocerán las habilitaciones extendidas por el Club y refrendada por la Prefectura Naval Argentina. Los tripulantes deberán estar munidos del Documento de Identidad.
MENORES: No se permitirá el embarque a no ser que vayan acompañados por sus padres o mediante una autorización escrita certificada ante Escribano Público.
La hora de salida, regreso y nómina de tripulantes deberán dejarse asentadas en el libro respectivo, consignando las novedades, averías, varaduras, etc., que se hubiesen producido.
El máximo de personas a embarcarse en los yates del Club, incluido el Timonel o Patrón, será de cuatro.
4. **CONDICIONES DE TIEMPO Y RÍO:** Cuando por razones de viento (más de 30 Kms.), estado del río (bajante pronunciada), u otro meteoro que su pronóstico lo aconseje, no se permitirán las salidas. Ello se indicará con el izado de una bandera Color Rojo en el Mástil de Señales.
5. **INVENTARIO DE ABORDO:** El Timonel o Patrón que asuma el mando de un Yate de propiedad del Club, deberá controlar minuciosamente el inventario de abordaje, pues será de su absoluta responsabilidad la pérdida o averías de los elementos entregados en su custodia.
6. **VESTIMENTA Y CALZADO:** No se permite mientras el Yate se encuentre en la amarra o navegando en el Antepuerto, el uso de mallas. Se recomienda el uso de pantalón largo o bermuda blancos; remeras y suéteres blancos o azules. Se debe utilizar calzado de goma, preferentemente blanco.
7. **REGINAVE:** Tanto el Timonel como el Patrón, deberán ajustarse en un todo a la Ordenanza Marítima 1/73, respecto a la extensión de la navegación que están habilitados a realizar.